

Toma de decisiones por el operador

La condición de OEA **no es obligatoria**, pero al tratarse de un proceso complejo, requiere de un análisis en detalle para iniciar la tramitación del certificado.

Por ello, los siguientes puntos deben ser tenidos en cuenta a la hora de tomar una decisión:

Información sobre el OEA

Es necesario conocer esta figura y los requisitos establecidos, además de lo que supone su implantación.

Costes vs. Beneficios

La decisión deberá ser analizada por cada empresa en relación con el esfuerzo y los costes a soportar, y los beneficios que se esperan obtener.

Autoevaluación

Antes de iniciar el proceso la empresa debe estudiar su estructura interna y el estado de implantación de los procedimientos requeridos por la Administración.

Asesoramiento especializado

El asesoramiento a lo largo del proceso, tanto en la toma de decisiones e implantación de los procesos como en el procedimiento de solicitud y auditoría es altamente recomendable.

Tipo de certificado

Es preciso estudiar la actividad desarrollada por la empresa en función de las relaciones que se tengan con la Aduana, la proyección internacional, el tipo y volumen de actividad, naturaleza de clientes y proveedores, etc.

Momento de la solicitud

Tomada la decisión, se deberá elegir el momento oportuno para la solicitud. Trabajar en implantar los procedimientos exigidos o si el operador está preparado solicitar esta nueva marca de calidad.

Servicios de PROLUCO para la obtención del certificado OEA

PROLUCO desde su experiencia en ámbito del comercio exterior, ofrece un servicio de asesoría integral a las empresas que pretendan iniciar el proceso de obtención del certificado, desde la fase de implantación de los procedimientos hasta la fase de auditoría con el Departamento de Aduanas e IIEE.

1. Apoderamiento PROLUCO para la realización de trámites por Internet (GENERALLEY58 / SOLCEROEA)

2. Análisis de la empresa

3. Preparación de la solicitud

- Recopilación de datos e información
- Elaboración de procedimientos
- Realización de los cambios necesarios en materia de organización administrativa y en su caso de seguridad para la adaptación a las necesidades del OEA

4. Curso a los empleados sobre la importancia del OEA

5. Presentación de la solicitud en web de AEAT

- Cuestionario
- Anexos

Nº.	Pregunta	Estándar	respuestas																						
5. Información General relativa a la empresa																									
1	Describir las principales actividades económicas del solicitante.																								
2	Identificar las delegaciones ecuatorianas (cualesquier local y/o instalación) en la empresa del solicitante, la actividad desempeñada por cada Delegación y el ámbito de actuación dentro de la cadena de suministro.	El solicitante deberá contestar a la pregunta rellenando el siguiente cuadro:																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Delegaciones</th> <th>Implantación</th> <th>Interacción de la Actividad</th> <th>Por qué nombre se conoce a la Delegación</th> <th>En qué nombre se conoce a la Delegación</th> <th>En qué nombre se conoce a la Delegación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Delegaciones	Implantación	Interacción de la Actividad	Por qué nombre se conoce a la Delegación	En qué nombre se conoce a la Delegación	En qué nombre se conoce a la Delegación							<table border="1"> <thead> <tr> <th>Delegaciones</th> <th>Actividad</th> <th>Ámbito de actuación</th> <th>Actividad</th> <th>Ámbito de actuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Delegaciones	Actividad	Ámbito de actuación	Actividad	Ámbito de actuación					
Delegaciones	Implantación	Interacción de la Actividad	Por qué nombre se conoce a la Delegación	En qué nombre se conoce a la Delegación	En qué nombre se conoce a la Delegación																				
Delegaciones	Actividad	Ámbito de actuación	Actividad	Ámbito de actuación																					
3	Indicar si tiene vínculos con las empresas donde compra o a las que le suministran mercancías.	El solicitante debe indicar si está vinculado con las entidades indicadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 143 del Reglamento (CE) nº 2549/1993, de 2 de julio, por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2519/92 del Consejo, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Código Aduanero Comunitario.	No																						
4	Descripción de la Estructura Interna de la empresa.	El solicitante deberá adjuntar, si dispone de ella, documentación sobre las funciones y competencias de cada departamento y cargo.	1.01.4																						
5	Indicar el Número de Empleados, total y por secciones.		TOTAL: * Sección: * Administración: * Depto Comercial: * Depto Compras: * IT: * Tech Dept: * Executive Admin: * Almacén: * Coordinador:																						

6. Procedimiento de Certificación

- Solicitud aceptada
- Verificación del cumplimiento de los requisitos
- Asistencia en la Auditoría AEAT
- Concesión del Departamento de Aduanas